



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día doce de diciembre de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 7 de Diciembre de 2016, se recibió solicitud de acceso a la información numero 2016/823 en la cual se requiere requiere la siguiente información: 1) listado de las políticas, programas y/o planes que el Estado mediante sus Instituciones implementan desde el 2010 a la fecha para la protección y desarrollo de la niñez y adolescencia en cuanto a la salud.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAI, siendo procedente entregar lo solicitado, en tal sentido y siendo que lo que se requiere es información del tipo publica-oficiosa, disponible para su consulta y descarga en nuestra pagina web, por lo que de conformidad a lo regulado por el artículo 62 inciso 2 de la LAIP para este tipo de casos se procede a entregar los links donde se encuentra dicha información, para ser descargado, ello según el detalle siguiente:

http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/politicas/politica_nacional_pnpna.pdf

http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/planes/plan_2013_2018_conna.pdf

http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/reglamento/reglamento_comites_locales_derechos_conna.pdf

http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/norma/Norma_autoriza_funciona_institucion_ninos_edad_preescolar.pdf

http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/acuerdos/acuerdo_752_comite_local_derechos_de_la_ninez_22052014.pdf

http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/lineamientos/lineamientos_desnutricion_menores.pdf

http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/lineamientos/lineamientos_aiepi.pdf

http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/lineamientos/lineamientos_estado_nutricional_ciclo_vida_29112013.pdf

http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/guia/guia_proc_enfermeria_ninez.pdf1.pdf

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información requerida detallando donde se encuentra disponible la misma para que sea consultada por la interesada.
- c) Notifíquese.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio del correo electrónico proporcionado por el solicitante para tal efecto.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123